



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Nueva York, 30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 c) del programa provisional*

**Examen Ministerial Anual: aplicación de los objetivos
y compromisos convenidos internacionalmente con
respecto al desarrollo sostenible**

Declaración presentada por la Convention of Independent Financial Advisors, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2008/100.



Declaración

El sexto Foro Internacional de la Convention of Independent Financial Advisors (CIFA) se celebró en Praga del 28 al 30 de abril de 2008 sobre el tema “Libertad del inversor o protección del consumidor”. Al Foro asistieron funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de los sectores público y privado de más de 30 países y en él se llegó a la conclusión de que es muy necesario que el sector financiero participe activamente en las actividades de las Naciones Unidas dedicadas a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En el Foro se señaló que el desarrollo sostenible, uno de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio establecidos por las Naciones Unidas, requiere un sistema financiero coherente, reglamentado y decidido a aplicar la buena gobernanza.

La CIFA aprueba por la presente los siguientes compromisos, que presentará ante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de este año:

1. Es necesario reforzar la función que desempeñan las asociaciones y federaciones profesionales nacionales e internacionales en apoyo del asesoramiento financiero independiente en los mercados emergentes y los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible.
2. La CIFA, por conducto de sus miembros, cooperará con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, las empresas y las instituciones de supervisión y actuará en plena colaboración con asociaciones profesionales locales para adoptar las medidas necesarias a fin de manejar mejor los conflictos de interés existentes en el sector financiero como requisito previo para el desarrollo sostenible.
3. La CIFA alentará la aceptación de principios morales que sean eficientes para establecer una buena gobernanza institucional como piedra angular para la erradicación de la pobreza.
4. El desarrollo sostenible requiere el fomento, en un entorno no discriminatorio, de aptitudes locales e independientes de gestión financiera que permitan mejorar las condiciones de la economía individual y pública.
5. Aumentar la conciencia y la aceptación de la función de la libre empresa y de los beneficios legítimos mediante el establecimiento de asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado.
6. Alentar el respeto de la responsabilidad social, especialmente en el sector financiero y en las inversiones sostenibles.
7. Promover la comprensión de las necesidades de los inversores para ayudar a los gobiernos a establecer normas para la privacidad y la protección del inversor con objeto de aumentar las oportunidades de inversión en las economías emergentes.
8. Ofrecer las ventajas de nuevos productos y servicios financieros, especialmente en las economías emergentes y en desarrollo, como instrumentos esenciales para el desarrollo sostenible.

9. Promover activamente la Carta de los derechos del inversor elaborada por la CIFA.

Las actividades de la CIFA se centrarán en recuperar la confianza mutua entre el público en general, los gobiernos y los inversores, con objeto de mejorar la imagen de los inversores y del sector financiero.
